

1780

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte  
Bogotá D.C., **16 SEP 2022**

REF: 2009-00868

Se ordena oficiar nuevamente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca y al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá, en los términos de los oficios números 1577 y 1578 enviados al correo impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Oficiese. Por secretaría remítanse los oficios ordenados a las direcciones electrónicas oficiosdeaj@deaj.ramajudicial.gov.co, demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co y los diferentes canales de atención que tengan tales oficinas, agregando el contenido con lo siguiente:

Los Acuerdos PSAA11-8052, PSAA11-8913, PSAA13-9962, PSAA14-10282 son de creación, prórroga y no prórroga del Juzgado 16 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá.

Que del presente proceso conoció el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá (que funcionó en el Piso 12 Edificio Nemqueteba-constando que recibió del Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá la documentación ahora echada de menos), el Juzgado 1 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá (funcionó en el Piso 2 Edificio San Remo), el Juzgado 3 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá (funcionó en el Piso 8 Edificio Jaramillo Montoya) y el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá (donde se no se recibió la mencionada documentación).

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA	
La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO No.	<u>047</u>
fijado hoy	<u>19 SEP 2022</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario	

